

29

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 12 6 NOV 2021

Proceso N° 2021-00013.

Previo a emitir pronunciamiento respecto de la notificación personal al ejecutado, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación acredite la entrega o el recibido al correo electrónico del ejecutado y allegue la comunicación de la notificación adjuntada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.
El anterior auto se Notifico por Estado
No. 243 Fecha 29 NOV 2021

El Secretario(a) 

